

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 1 de 18 |

1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------|----|------------|--|---|-----------|--------------|------------|--------------------------|---|------------|---|------------|---|
| Título: | Auditoría Especial: Macroproceso Gestión en Educación en su proceso Cobertura Educativa, Subproceso Ejecución de las estrategias de Cobertura Educativa, procedimiento: ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR, durante el segundo semestre de la vigencia 2019 y primer semestre del 2020. | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión: | 30/12 /2020 | | | | Informe Numero: | | | | CI-0061-20 | | | | | | |
| Tipo de Informe: | Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> | | | | Evaluación de la Gestión del Riesgo <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | | | |
| | Enfoque hacia la Prevención <input checked="" type="checkbox"/> | | | | Relación con Entes Externos de Control <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | | |
| Dependencia: | Secretaría de Educación Distrital | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboró: | | | | | | Remitido a: | | | | | | | | | |
| Responsables: MARIA XIMENA FARELO ROMERO – Asesora Externa ELIZABETH DIAZGRANADOS – Asesora Externa. | | | | | | OLGA ACOSTA AMEL Secretaria de Educación Distrital de Cartagena. | | | | | | | | | |
| Coordinador: Dra. ROSANNA NAVARRO CURE | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyo a la coordinación: JULISSA GÓMEZ AGUIRRE – Asesor Externo | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisó: Dr. JUAN CARLOS FRÍAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reunión de Apertura/Instalación | | | | | Ejecución de la Auditoría | | | | | Reunión de Cierre | | | | | |
| Día | 06 | Mes | 11 | Año | 2020 | Desde | | Hasta | | Día | X | Mes | X | Año | X |
| | | | | | | | D / M / A | | D / M / A | | | | | | |

2. DESCRIPCIÓN

| | |
|--|---|
| <p>En ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y, Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina Asesora de Control Interno comisionó la realización de la auditoría especial al Macroproceso Gestión en Educación en su proceso Cobertura Educativa, Subproceso Ejecución de las estrategias de Cobertura Educativa, procedimiento: ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DEL TRANSPORTE ESCOLAR, ejecutado en el 2019 y 2020 para la prestación del servicio educativo durante la vigencia en curso.</p> | <p>Alcance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento del procedimiento SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR, ejecutado en el 2019 y 2020 para la prestación del servicio educativo durante la vigencia en curso. 2. Evaluar la gestión de riesgos y la efectividad de los controles a través del análisis de su |
|--|---|

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 2 de 18 |

| | |
|--|--|
| | diseño, ejecución y no materialización de los riesgos. |
| <p>Objetivo General:</p> <p>Ejercer el Rol de Evaluación y Seguimiento, el Rol de Enfoque hacia la Prevención y el Rol de Liderazgo Estratégico de la Oficina Asesora de Control Interno, a través de la auditoría Especial comisionada en la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de evaluar el cumplimiento del procedimiento: SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR, ejecutado en el 2019 y 2020 para la prestación del servicio educativo durante la vigencia en curso.</p> | <p>Metodología aplicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de las tareas del procedimiento SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR. ✓ Verificación del cumplimiento de las tareas del procedimiento, a través de las evidencias y registros establecidos para el efecto. |

| |
|--|
| <p>Objetivo Específico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las tareas del procedimiento: Seguimiento Estrategia de Alimentación del Transporte Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena de Indias (Alcaldía Mayor). 2. Verificar el cumplimiento de las tareas del procedimiento Seguimiento a la estrategia de Alimentación del Transporte Escolar. 4. Evaluar la gestión de riesgo de gestión, corrupción, Fraude, tecnológico entre otros. 5. Evaluar la Efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización de los riesgos. |
|--|

| |
|--|
| <p>MARCO NORMATIVO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. GEDCO02. EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA-CARACTERIZACIÓN , GEDCO02-D001 V. 7, VIGENCIA 2018. 2. GEDCO02. EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA-SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR, CÓDIGO GEDCO02-P005, VERSIÓN 2, VIGENCIA 2011. |
|--|

| |
|--|
| <p>3.-RESULTADO</p> <p>3.1.- GESTION PRELIMINAR.</p> <p>Mediante oficio AMC-OFI-0095651-2020, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, del 26 de octubre de 2020, se comisiona auditoría especial, con el fin de evaluar el cumplimiento del PROCESO DE COBERTURA EDUCATIVA mediante la verificación de los procedimientos SEGUIMIENTO ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR, ASIGNACIÓN DE CUPOS CONTRATADOS, GESTIÓN DE CUPO A POBLACIÓN VULNERABLE y ORGANIZACIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA. Posteriormente a través de oficio con código AMC-OFI-0097540-2020, la comisión fue modificada y a este equipo auditor se le asignó la verificación y evaluación del SUBPROCESO DE EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COBERTURA EDUCATIVA a través de la verificación del procedimiento GEDCO02 - SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR, ejecutado en el 2019 y 2020 para la prestación del servicio educativo</p> |
|--|

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 3 de 18 |

durante la vigencia en curso. Así mismo, se requiere evaluar la administración del riesgo de gestión, corrupción, fraude tecnológico entre otros y evaluar la efectividad de los controles a través del análisis de su diseño, ejecución y no materialización del riesgo.

3.2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA.

Mediante oficio **AMC-OFI-0098244-2020** del 3 de noviembre de 2020, se le comunicó a la Secretaría de Educación Distrital, la comisión de la auditoría, su fecha de instalación y se requirió el envío de la siguiente información:

1. Plan de Desarrollo Sectorial Educativo.
2. Plan de cobertura Educativa (GEDCO01-F001)
3. Acto administrativo de matrícula (que establece el proceso de gestión de la cobertura educativa), evidencias de que fue cargado en el SIMAT, enviado a las UNALDES y de su divulgación.
4. Cronograma de reuniones de socialización del acto administrativo
5. Acta de reunión del Comité de Cobertura sobre el estudio de insuficiencia y limitaciones.
6. Constancias de capacitaciones en el proceso de matrícula y cronograma establecido para el efecto.
7. Formatos GEDCO01-F002 Y GEDCO01F003. (Determinación del número de cupos y grupos y Fuentes alternativas reportes del SIMAT).
8. GEDCO01-F004-Numero de Cupos y grupos aprobados por Institución.
9. GEDCO01-F007-Reporte consolidado de matrícula y número de grupos por sedes, jornada y grado.
10. Constancia de solicitud de ajustes si las hubiere y del análisis de proyección de cupos.
11. Plan de Adquisición de bienes y servicios para la cobertura educativa (listado de contratos realizados)
12. Listado de solicitud de cupos y registro de identificación del tipo de población a la que pertenecen.
13. Evidencia de la gestión de cupos de acuerdo a la necesidad educativa y tipo de población.
14. Registros de alumnos matriculados en formato Excel.
15. GEDCO02-F017-Control de solicitudes población vulnerable
16. Evidencias de las visitas periódicas para verificar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
17. GEDCO01-F018 Revisión de estudiantes población vulnerable
18. Evidencia de la verificación de las instituciones educativas que pueden contratar.
19. Última auditoría de permanencia.
20. Evidencia del registro de la actualización de estudiantes en el SIMAT y en el SIMCO
21. Evidencia del registro de solicitudes de traslado y de los estudiantes propuestos como nuevos, con el cumplimiento de los requisitos para recibir el subsidio. educativo.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 4 de 18 |

22. Evidencias de las autorizaciones con el cumplimiento de los requisitos de Ley para ser beneficiados del subsidio.
23. Listado de estudiantes antiguos y nuevos autorizados.
24. Evidencia de la solicitud de contratación.
25. Evidencias de la confirmación de cupos.
26. informe sobre lo proyectado para atender la población en alimentación y transporte.
27. Circular sobre los lineamientos para dar ejecución al proceso de alimentación y transporte.
28. Reporte consolidado de los estudiantes a ser atendidos en transporte y alimentación.
29. Evidencias de las visitas para el acompañamiento en la ejecución de la estrategia.
30. Formato GEDGF02-F001
31. Evidencias de las visitas periódicas para verificar el cumplimiento del programa.
32. Formato GEDCO02-F020.
33. Evidencia de la ejecución de los controles diseñados para la mitigación o prevención de los riesgos identificados en el proceso-subprocesos objeto de la auditoría.

La revisión de los subprocesos y procedimientos se dividieron de acuerdo a los grupos de auditoría comisionados, correspondiéndole a esta comisión el procedimiento de GEDCO02 - SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR.

3.3. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA A AUDITAR.

El equipo auditor determinó que se realizaría la revisión y verificación de la totalidad de las tareas del procedimiento GEDCO02 - SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR y por tal motivo se solicitó a la Secretaría de Educación mediante oficio AMC-OFI-0112418-2020, información adicional referente a las actividades establecidas.

3.4 3.4 MACROPROCESO GESTIÓN EDUCATIVA- PROCESO DE COBERTURA EDUCATIVA

El Macroproceso Gestión Educativa, se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Distrital, y está conformado, entre otros, por el Proceso de Cobertura Educativa, el cual a su vez cuenta con los Subprocesos denominados Planeación de la Cobertura Educativa y Ejecución de las Estrategias de cobertura educativa.

Para el desarrollo de la presente auditoría se verificó el cumplimiento del Macroproceso Gestión en su proceso de Cobertura Educativa/ Subproceso Planeación de la Cobertura Educativa, a través de su procedimiento Organización de la Cobertura Educativa, el cual consta de ocho (8) actividades, denominadas así: a) Definir directrices, criterios, procedimientos y cronograma para garantizar la prestación del servicio Educativo. B) Organizar y gestionar la prestación del servicio educativo. C) Definir acciones y estrategias para planear y preparar la prestación del servicio Educativo. D) Capacitar en el proceso de Matricula E) Revisar la proyección de la Oferta Educativa F) Aprobar la Oferta Educativa (Proyección de cupos) G) Reportes Consolidados Proyección y número de Grupos por sedes, jornadas y grados H) Reportes Consolidados Matricula.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 5 de 18 |

3.5 COBERTURA EDUCATIVA

Según la Resolución No. 5360 de 2006 del Ministerio de Educación, el proceso de cobertura educativa busca a través de las Secretarías de Educación certificadas *“garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de eficiencia y equidad, que asegure el acceso y la permanencia de los estudiantes de los niveles de educación de preescolar, básica y media, en el sistema educativo oficial”*

Es así como el Distrito a través de la Secretaría de Educación, por medio de la Resolución 2378 de 2007, modificado por la Resolución 1578 de 2012 creó el Comité de Cobertura del Distrito de Cartagena, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

1. Secretario de Educación o su delegado.
2. Director de Cobertura SED.
3. Director de Calidad SED.
4. Asesor de Planeación Educativa SED.
5. Representante de Inspección y Vigilancia.
6. Representante de Planta de SED.
7. Representante de las UNALDES.
8. Representante de la Asociación de Rectores.
9. Profesional de Servicios Informáticos SES.

A continuación, el grupo auditor procede analizar las actividades contentivas del procedimiento SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR.

3.6 REVISIÓN DE LAS TAREAS DEL PROCEDIMIENTO.

Analizado el procedimiento de la GEDCO02 - SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR, se procede a desplegar el análisis de cada una de las tareas contenidas en dicho procedimiento, así:

1. **Proyectar Población Atendida – Alimentación y Transporte Escolar:** El Profesional Universitario (Proyecto de permanencia Escolar) elabora un informe de lo proyectado para atender la población con las estrategias de Alimentación y Transporte garantizar la continuidad y permanencia de los estudiantes beneficiados y atender los nuevos grupos que lo ameriten.

En el documento anexo: INFORME SOBRE LO PROYECTADO PARA ATENDER LA POBLACIÓN, se adjuntaron los documentos de los contratos de transporte celebrados por el Distrito de Cartagena durante la vigencia 2019 y 2020; el equipo auditor considera que este documento no constituye evidencia o registro idóneo del cumplimiento de esta tarea, toda vez que esta indica con claridad el deber de elaborar un informe de lo proyectado para atender la población con las estrategias de Alimentación y Transporte Escolar, informe este que no fue puesto a disposición del equipo auditor no

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 6 de 18 |

obstante haberse requerido en forma expresa mediante oficios **AMC-OFI-0112418-2020** del 10 de diciembre y **AMC-OFI-0113831-2020** del 15 de diciembre de 2020.

- 2. Comunicar Lineamientos:** La Directora Administrativa de Cobertura emite circular con los lineamientos para dar ejecución al proceso de Alimentación y Transporte Escolar, para garantizar la continuidad de los beneficiados y atender los nuevos grupos que se proyecten.

De la evaluación realizada a la información aportada, se pudo evidenciar lineamientos de fecha 29 de abril de 2020, referente a información sobre el programa de alimentación Escolar para la vigencia 2020 a los diferentes directores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena; sin embargo la actividad hace referencia también a los lineamientos de Transporte escolar, información que no se encuentra incluida en la evidencia aportada.

De igual manera dentro la carpeta número 27, nombrada "Circular sobre los lineamientos para dar ejecución al proceso de alimentación y transporte", se encontraron 2 documentos relativos a un acta de reunión de fecha 7 de mayo de 2020, cuyo objetivo central era: "Socializar a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales el inicio del programa de alimentación escolar, generalidades y logística de entrega." Y un control de asistencia con un listado de firmas de fecha 8 de marzo de 2020, en el cual se estipula que el tema a tratar es el "Inicio de la estrategia de transporte escolar SED"

- 3. Identificar Población Beneficiada con Transporte:** El Profesional Universitario (Proyecto de permanencia Escolar) al iniciar el año escolar solicita a los rectores un reporte consolidado de estudiantes a ser atendidos con transporte teniendo en cuenta la especialidad que corresponda a la media técnica escogida por el alumno, reporte consolidado de las necesidades de transportes por difícil acceso, o laboratorio.

De acuerdo a los documentos entregados por la Secretaría de Educación como evidencia de esta actividad, dentro de la carpeta nombrada como evidencias de la misma, se encontró como reporte consolidado de estudiantes a ser atendidos con transporte teniendo en cuenta la especialidad que corresponda, la siguiente información:

-CONTRATO N° 7-011-012-50-2019

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR CARTAGENA EXPRESS

CONTRATANTE: DISTRITO DE CARTAGENA

NIT: 901.260.468-6

FECHA: 7 DE MARZO DE 2019

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA".

Las instituciones educativas relacionadas para la ejecución del contrato son las siguientes :

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS | NUMERO DE ESTUDIANTES |
|--------------------------|-----------------------|

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 7 de 18 |

| | | |
|--|--------------------------------|-----|
| | OLGA GONZALEZ ARRAUT | 19 |
| | SALIN BECHARA | 175 |
| | JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES | 387 |
| | JUAN JOSE NIETO | 500 |
| | ANTONIA SANTO | 106 |
| | CIUDAD DE TUNJA | 37 |
| | CAMILO TORRES DE POZON | 149 |
| | FE Y ALEGRIA LOS ANGELES | 86 |
| | LA LIBERTAD | 47 |
| | VALORES UNIDOS | 18 |
| | LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | 66 |
| | ARROLLO DE PIEDRA | 190 |
| | PUERTO REY | 170 |
| | PONTEZUELA | 73 |
| | MANZANILLO DEL MAR | 95 |
| | BAYUNCA | 650 |
| | NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE | 112 |
| | BOQUILLA | 176 |
| | JOSE MARIA CORDOBA PASACABALLO | 21 |
| | NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | 123 |

-CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR No. DAAL 003-2020

CONTRATISTA: HB Y CIA. LTDA.

CONTRATANTE: DISTRITO DE CARTAGENA- DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO

NIT: 890480184-4

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2020.

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESCOLAR CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL SAN FELIPE NERI DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

VALOR: OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$84.588.000)

DURACIÓN: SEIS DÍAS HÁBILES.

FORMA DE PAGO: UN SOLO PAGO AL FINALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 8 de 18 |

ADICIONAL 01 DE 5 MARZO DE 2020: ADICIONAR EN TIEMPO POR TRES DÍAS HÁBILES Y EN DINERO POR LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE \$42.294.000)

Con relación a la información del párrafo anterior se observó el contrato realizado con HB Y CIA LTDA, con objeto de cumplir con el transporte escolar de la Institución Educativa San Felipe Neri, la cual se encuentra en la Localidad de la Virgen y turística, dentro de la información suministrada no se evidenció contratos para la prestación de servicio de transporte escolar de las otras instituciones educativas durante el primer semestre de 2020.

Así mismo se pudo notar que desde que inicio la prestación del servicio de transporte escolar, se contrataron en total 9 días, no se justifica esta actuación entendiéndose que el transporte escolar es un servicio que se debe prestar diariamente mientras los estudiantes se encuentren en clases, esto se afirma teniendo en cuenta que las clases iniciaron el día 27 de enero y fueron suspendidas por el decreto que declaró el aislamiento preventivo en razón a la declaración de la contingencia por COVID-19, el 16 de marzo del cursante, es decir que transcurrieron 40 días del calendario escolar y solamente se contrataron 9 días de transporte para los estudiantes.

No obstante lo anterior, el equipo auditor considera, que el cumplimiento de la tarea no fue soportado con la evidencia idónea (a pesar de ser requerida a través de los oficios **AMC-OFI-0112418-2020** del 10 de diciembre y **AMC-OFI-0113831-2020** del 15 de diciembre de 2020), toda vez que el registro del cumplimiento de esta actividad debe ser el reporte consolidado de estudiantes a ser atendidos con transporte teniendo en cuenta la especialidad que corresponda, no los contratos suscritos para el efecto.

Mediante oficio **AMC-OFI-0115153-2020** del 17 de diciembre de 2020 la Secretaría de Educación Distrital envió un correo de solicitud del listado de estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar, documento que no satisface la exigencia establecida en el procedimiento, puesto que no es sólo la solicitud sino el listado de los estudiantes lo que debe aportarse como evidencia.

- 4. Verificar Población beneficiada con Alimentación:** el Profesional Universitario (Proyecto de permanencia Escolar) al iniciar el año escolar solicita a los Entes Ejecutores Alcaldía y ICBF el consolidado de la población atendida con alimentación y posteriormente visita las instituciones educativas para realizar el acompañamiento en la ejecución de esta estrategia.

Revisada la documentación enviada por la Dependencia con respecto a esta actividad, se evidenciaron 2 informes de seguimiento a la entrega de paquetes alimenticios para los estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar durante el primer semestre de la vigencia 2020.

En el primer informe técnico se pudo observar que el ciclo de entrega del Programa de Alimentación Escolar se ejecutó desde el 11 de mayo hasta el 11 de junio del 2020, en los cuales el equipo técnico de apoyo al proceso de supervisión realizó visitas de seguimiento y control a los procedimientos de entregas de los paquetes alimentarios para preparar en casa RPC, en las Instituciones Educativas Oficiales priorizadas y titulares de derechos registrados en la Matricula Oficial SIMAT, de conformidad

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 9 de 18 |

a lo establecido en la Resoluciones 29452 del 2017, 2674 del 2013, 5109 del 2005, 0006/0007 y anexos del 2020.

LISTADO DE INSTITUCIONES VISITADAS DEL 11 DE MAYO AL 11 DE JUNIO DEL 2020

| Nº | FECHA | LOCALIDAD | I.E.O VISITADAS | FOCALIZACIÓN | NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS | PENDIENTES |
|----|-----------|-----------------|---|--------------|-------------------------------|------------|
| 1 | 11-may-20 | VIRGEN | FREDONIA | 985 | 518 | 467 |
| 2 | 11-may-20 | VIRGEN | GAVIOTAS PRINCIPAL | 501 | 435 | 66 |
| 3 | 12-may-20 | RURAL E INSULAR | DOMINGO BENKOS BIOHÓ | 1113 | 1114 | -1 |
| 4 | 13-may-20 | RURAL E INSULAR | TECNICA DE PASACABALLOS | 1953 | 1791 | 162 |
| 5 | 19-may-20 | INDUSTRIAL | FE Y ALEGRIA EL PROG RESO SEDE PRINCIPAL | 368 | 325 | 43 |
| 6 | 19-may-20 | INDUSTRIAL | FE Y ALEGRIA EL PROGRESO SEDE EL REPOSO | 468 | 417 | 51 |
| 7 | 19-may-20 | INDUSTRIAL | FE Y ALEGRIA EL PROGRESO SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA | 131 | 117 | 14 |
| 8 | 19-may-20 | SANTA RITA | CORAZON DE MARIA SEDE CLAVERIANO | 531 | 502 | 29 |
| 9 | 20-may-20 | INDUSTRIAL | MERCEDES ABREGO SEDE MEDELLIN | 710 | 639 | 71 |
| 10 | 20-may-20 | INDUSTRIAL | MARIA CANO | 348 | 323 | 25 |
| 11 | 20-may-20 | SANTA RITA | CORAZON DE MARIA SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER | 382 | 351 | 31 |
| 12 | 20-may-20 | VIRGEN | PEDRO DE HEREDIA PRINCIPAL | 852 | 741 | 107 |
| 13 | 21-may-20 | INDUSTRIAL | ROSEDAL | 1401 | 1309 | 92 |

| | | | | |
|--|---|--|--|---------------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | | | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | | | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | | | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | | | Página 10 de 18 |

| | | | | | | |
|----|-----------|--------------------|--|------|------|-----|
| 14 | 21-may-20 | INDUSTRIAL | MERCEDES ABREGO SEDE CAMILO TORRES | 316 | 260 | 56 |
| 15 | 21-may-20 | VIRGEN | SAN FELIPE NERY | 1519 | 1456 | 63 |
| 16 | 26-may-20 | INDUSTRIAL | MANUELA VERGARA DE CURI | 1028 | 1010 | 198 |
| 17 | 26-may-20 | INDUSTRIAL | CIUDADELA 2000 | 951 | 887 | 64 |
| 18 | 26-may-20 | SANTA RITA | JOSÉ DE LA VEGA SEDE PRINCIPAL | 912 | 792 | 120 |
| 19 | 27-may-20 | INDUSTRIAL | MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL | 2049 | 1576 | 473 |
| 20 | 27-may-20 | INDUSTRIAL | SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL | 763 | 640 | 123 |
| 21 | 28-may-20 | RURAL E INSULAR | BAYUNCA | 1236 | 1072 | 164 |
| 22 | 28-may-20 | VIRGEN | CLEMENTE MANUEL ZABALA | 716 | 619 | 97 |
| 23 | 28-may-20 | VIRGEN | GUSTAVO PULECIO GOMEZ -COLOMBIATON | 909 | 850 | 59 |
| 24 | 29-may-20 | COUNTRY | MANUELA BELTRAN SEDE HIJOS DEL CHOFER | 617 | 550 | 67 |
| 25 | 29-may-20 | VIRGEN | FULGENCIO LEQUERICA VELEZ SEDE REPUBLICA DEL ECUADOR | 376 | 329 | 47 |
| 26 | 2-jun-20 | SANTA RITA | ANTONIA SANTOS SEDE PRINCIPAL | 1097 | 953 | 144 |
| 27 | 2-jun-20 | VIRGEN | FULGENCIO LEQUERICA VELEZ SEDE LA PUNTILLA | 453 | 423 | 30 |
| 28 | 3-jun-20 | COUNTRY | NUEVO BOSQUE SEDE PRINCIPAL | 1311 | 1136 | 175 |
| 29 | 3-jun-20 | INDUSTRIAL | AMBIENTALISTA | 1342 | 1162 | 180 |
| 30 | 3-jun-20 | INDUSTRIAL | PROMOCIÓN SOCIAL SEDE LA CONSOLATA | 387 | 360 | 27 |
| 31 | 3-jun-20 | INDUSTRIAL | NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA | 874 | 779 | 95 |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 11 de 18 |

En consecuencia, se pudo observar la relación de los colegios a los cuales se realizaron las visitas de control; así mismo se evidenciaron registros fotográficos anexados en el informe técnico de seguimiento y listados de chequeo del cumplimiento de los requerimientos con acciones y compromisos de cada Institución visitada por localidad, de acuerdo al resultado reflejado en el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Con relación a paquetes entregados por localidades se pudo observar que la Localidad Industria de la Bahía fue donde mayor entrega se hizo, toda vez que de 38.822 focalizados en todas las localidades, 17.922 se focalizaron en la Localidad Industrial y de la Bahía, entregándose 15.696 paquetes alimentarios.

El segundo informe técnico de visitas de verificación de entregas de los paquetes alimenticios Raciones para Preparar en Casa (RPC), durante el primer semestre de 2020, tiene fecha de elaboración del 28 de junio, y corresponde a las entregas hechas entre el 30 de junio hasta el 21 de julio.

En el segundo informe se plasma las anotaciones derivadas de las visitas a 47 instituciones educativas, en las cuales se verificaron la implementación de protocolos de bioseguridad al momento de la entrega de los RPC, las condiciones del almacenamiento transitorio de los paquetes de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 2674 de 2013, inspeccionar el lugar donde se van a entregar los paquetes, así como el cumplimiento del empaquetado y rotulado de cada paquete.

Se establece que se realizaron las visitas a las instituciones Educativas adscritas a las localidades y se enlistaron de la siguiente manera:

LISTADO DE INSTITUCIONES VISITADAS DEL 30 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2020

| Nº | FECHA | LOCALIDAD | I .E.O VISITADAS | FOCALIZACION | NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS |
|----|----------|------------|--|--------------|-------------------------------|
| 1 | 30/06/20 | INDUSTRIAL | SAN LUCAS SEDE SAN PEDRO MARTIR. | 493 | 390 |
| 2 | 30/06/20 | VIRGEN | SAN FELIPE NERY | 1522 | 1263 |
| 3 | 1/07/20 | INDUSTRIAL | JUAN JOSE NIETO PRINCIPAL Y SEDE BARANOA | 359 | 222 |
| 4 | 2/07/20 | SANTA RITA | SANTA MARIA SEDE SAGRADO CORAZÓN DE JESUS. | 428 | 369 |
| 5 | 2/07/20 | INDUSTRIAL | 20 DE JULIO SEDE YIRA CASTRO | 387 | 363 |
| 6 | 3/07/20 | INDUSTRIAL | SALÍM BECHARA SEDE ALBORNOZ | 411 | 335 |
| 7 | 3/07/20 | INDUSTRIAL | NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA LA POLICIA NACIONAL. | 205 | 178 |
| 8 | 3/07/20 | SANTA RITA | LICEO DE BOLIVAR | 245 | 145 |
| 9 | 3/07/20 | SANTA RITA | FUNDACIÓN PIES DESCALZOS | 935 | 871 |
| 10 | 6/07/20 | INDUSTRIAL | SAN FRANCISCO DE ASÍS SEDE HIJOS DEL AGRICULTOR. | 697 | 563 |
| 11 | 6/07/20 | INDUSTRIAL | NUUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLATA | 874 | 670 |
| 12 | 6/07/20 | VIRGEN | HIJOS DE MARIA SEDE RAFAEL TONO | 294 | 259 |
| 13 | 6/07/20 | VIRGEN | GABRIEL GARCÍA MARQUEZ | 516 | 1106 |

| | | | | |
|--|---|--|--|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | | | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | | | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | | | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | | | Página 12 de 18 |

| | | | | | |
|----|----------|------------|---|-----|-----|
| 14 | 7/07/20 | VIRGEN | ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO. | 627 | 514 |
| 15 | 7/07/20 | INDUSTRIAL | JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES- INEM SEDE ISABEL LA CATOLICA | 685 | 551 |
| 16 | 7/07/20 | INDUSTRIAL | SUEÑOS Y OPORTUNIDADES JESUS MAESTRO. | 640 | 593 |
| 17 | 9/07/20 | INDUSTRIAL | FE Y ALEGRIA EL PROGRESO Y SEDE JOSE GONZALEZ VERGARA | 497 | 450 |
| 18 | 9/07/20 | INDUSTRIAL | BERTHA GEDEÓN DE BALADI SEDE PRINCIPAL | 540 | 448 |
| 19 | 9/07/20 | VIRGEN | NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE CIUDAD DE SINCELEJO | 400 | 361 |
| 20 | 9/07/20 | VIRGEN | REPUBLICA DEL LIBANO PRIMERO DE MAYO | 385 | 331 |
| 21 | 10/07/20 | INDUSTRIAL | MERCEDES ABREGO SEDE CAMILO TORRES. | 308 | 275 |
| 22 | 10/07/20 | INDUSTRIAL | MERCEDES ABREGO SEDE SECTORES UNIDOS. | 342 | 306 |
| 23 | 10/07/20 | VIRGEN | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | 418 | 349 |

De acuerdo a lo establecido en la tabla de entrega de los RPC, se pudo evidenciar que en la Localidad de la Virgen y Turística se focalizaron 4.162 y se entregaron 4.183, habiendo una diferencia de 21 paquetes que se entregaron de más, de acuerdo a lo establecido en la focalización, sin que se presente una explicación o justificación en el informe.

Se encuentran en el informe las evidencias fotográficas de las entregas de paquete, así como algunas observaciones y compromisos a cumplir con respecto al gramaje de los productos, la consecución de herramientas tecnológicas para mejorar el proceso de entregas de paquetes y de gestión documental, tales como el aporte de los contratos por medio de los cuales se encuentran vinculados las personas que fungen como manipuladores de alimentos.

Con relación a las evidencias concernientes al segundo semestre de 2019, no se aportaron, así como tampoco las solicitudes de los consolidados de población a atender dirigida a los entes ejecutores y al ICBF, documentos que fueron solicitados mediante los oficios **AMC-OFI-0112418-2020** del 10 de diciembre y **AMC-OFI-0113831-2020** del 15 de diciembre de 2020.

Mediante oficio **AMC-OFI-0115153-2020** del 17 de diciembre de 2020 la Secretaría de Educación Distrital envió el listado de consolidado de beneficiarios focalizado de las instituciones oficiales priorizadas del programa de alimentación escolar vigencia 2020.

Por otra parte, dentro de las evidencias aportadas, se observa los siguientes formatos :

-GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal, de fecha de 10 de enero de 2019 por concepto de prestación de servicio de alimentación escolar a los niños, niñas,

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 13 de 18 |

adolescentes y jóvenes focalizados, registrados en el sistema de matrículas SIMAT, como estudiantes oficiales en la ciudad de Cartagena de indias, acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar PAE, por valor de \$16.482.443.400 por 60 días de atención por 98,726 raciones.

-GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal de fecha de 20 de enero por valor \$22.900.989.543 por 75 días para un total de 104.457 raciones diarias, por concepto de prestación del servicio de alimentación escolar a los niños , niñas adolescentes y jóvenes focalizados , registrados en el sistema de matrículas SIMAT, como estudiantes oficiales en la ciudad de Cartagena de indias acorde a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar.

-GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal de fecha 10 de enero 2020 por valor \$220.000.000 por 11 días por concepto de Prestación de servicios profesionales de 1 nutricionista dietista, 1 Ingeniero de Alimentos , 1 asesora jurídico, 1 asesor financiero, 1 Ingeniero Industrial, los cuales apoyaran en los procesos técnicos, en la planeación, ejecución, control, verificación en la operación del programa de alimentación escolar y en cada uno de los reportes de la información que se desprenda del mismo en lo que respecta al suministro, preparación y distribución diaria de alimentos a los escolares matriculados en las instituciones educativas oficiales de jornada única durante el calendario escolar.

- 5. Solicitar contratación del Servicio de Transporte:** El Profesional Universitario (Proyecto de permanencia Escolar) envía al Profesional Especializado (Financiera) el formato GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la transferencia; de no ser procedente la asignación del servicio comunica al rector mediante oficio que no aplica el subsidio de transporte para los estudiantes relacionados en el mismo.

En cumplimiento de la actividad N° 5 se pudo evidenciar dentro de los documentos aportados por la entidad auditada, formato GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal de fecha 24 de enero de 2019, para la prestación de servicio público de transporte para el desplazamiento de 822 estudiantes por un valor total de \$75.000.000, de la Institución Educativa San Felipe Neri.

Con relación a la evidencia aportada para la vigencia de 2020, se observa formato GEDGA01-F001 Solicitud de contratación con el objeto de prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor para el desplazamiento de estudiantes de la Institución Educativa San Felipe Neri del Distrito de Cartagena, por valor estimado de 86.400.000 para 36 estudiantes por 13 días, sin embargo el formato que registra para cumplimiento de esta actividad es el GEDGF02-F001 Solicitud de trámite de disponibilidad presupuestal.

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 14 de 18 |

De lo anterior, se puede concluir que para el debido cumplimiento de este ítem, vigencia del 2019 cumple con la actividad, no siendo lo mismo para la vigencia del 2020 ya que el documento aportado no coincide con el registro establecido para tal fin.

6. Hacer Seguimiento a población beneficiada Transporte: El Profesional Universitario (Proyecto de permanencia Escolar) realiza las visitas periódicas para verificar el cumplimiento del programa de transporte de acuerdo a los informes enviados por el rector y registra los hallazgos en el formato GEDCO02-F020 seguimiento al programa de transporte.

De acuerdo a la documentación suministrada por la Secretaría de Educación, con relación a la actividad descrita en el ítem 6, para el segundo semestre del 2019, no se recibió evidencia del formato GEDCO02-F020 seguimiento al programa de transporte, no obstante aportaron informe mensual del contratista Willis Ruiz Díaz, del periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2019, en el cual reporta las visitas de supervisión y verificación de las rutas de transporte en las Instituciones Educativas, Urbanas y Rurales en las siguientes Instituciones de la Localidad de la Virgen y Turística:

- Colegio Pedro de Heredia
- San Felipe Neri
- Nuestra Señora del Carmen
- José Manuel Rodríguez Teorices INEM
- Boquilla
- Puerto Rey
- Tierra baja
- Manzanillo del Mar
- Arrollo de Piedra
- Nueva Esperanza Arrollo Grande
- De Pontezuela
- Bayunca

De lo anterior se evidencian registro fotográficos de los recorridos como soporte del seguimiento realizado y satisfacción del servicio de acuerdo a lo manifestado por el contratista.

Por otro lado, de acuerdo a lo reflejado en el plan de acción del 2019 de la Secretaría de Educación, de 4000 estudiantes proyectados transportados anualmente a sus sedes de IEO para garantizarles educación, se beneficiaron 4900 cumpliendo en un 100% esta meta con una ejecución presupuestal de 99.9%; hubo un aumento de la población a beneficiar de este servicio por cuanto la IEO, San Felipe Neri, fue reubicada por daños en su infraestructura.

Para la vigencia 2020, se observa único formato GEDCO02-F020 Seguimiento al programa de Transporte Escolar vigencia 2020 aportado, con fecha de 12 de marzo de 2020, en el cual no se reportaron observaciones o hallazgos, registrando la Institución Educativa San Felipe Neri como

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 15 de 18 |

beneficiada con el transporte, así mismo el formato identifica 1520 estudiantes que hacen parte de esta institución y favorecidos en su totalidad. Para el cumplimiento de esta estrategia se suscribió contrato con la empresa HB y CIA LTDA. de fecha: 24 de febrero de 2020, cuyo objeto es : la prestación de servicio de transporte terrestre escolar con conductor para el desplazamiento de los estudiantes de la institución educativa oficial san Felipe Neri del distrito de Cartagena. Valor: ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil pesos mcte (\$84.588.000)

En la revisión del plan de acción del primer semestre de 2020, el equipo auditor pudo observar que esta estrategia tuvo un nivel de desempeño del 39%, debido a que solo se cumplió en el primer trimestre, transporte terrestre: 1520 estudiantes de la I.E.O. San Felipe Neri, transporte Fluvial: 328 estudiantes correspondientes a cinco (5) instituciones educativas de la zona rural e insular. Para el segundo trimestre no hubo cumplimiento ya que con la actual emergencia sanitaria por el COVID 19 los estudiantes reciben sus clases de manera virtual, por lo tanto no asisten a las instalaciones de las I.E.O.

3.4.1. ANALISIS GENERAL AL PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR.

4. EVALUACIÓN DE LA GESTION DEL RIESGO Y SU MITIGACIÓN.

Acogiéndonos a la información suministrada por la Dependencia y encontrada en la página de la Secretaría de Educación Distrital, correspondiente a la matriz de riesgo, esta comisión pudo identificar el riesgo: Incumplimiento a las estrategias de acceso y permanencia escolar: Para la prevención o mitigación de este riesgo se plantearon las siguientes acciones de control :

1. Gestión desde la Dirección de la SED para la consecución y asignación de recursos.

En la matriz de riesgos para esta acción se estableció como soporte el documento de solicitudes de recursos ante los diferentes entes, para la gestión del riesgo.

Revisada la documentación aportada como evidencia por la Secretaría de Educación con relación a esta acción de control, se observó el formato GEDGF02-F001 de Solicitud de Trámite de disponibilidad presupuestal del 24 de enero de 2019 y el formato GEDGA01- F001 de Solicitud de Contratación de fecha 27 de enero de 2020.

2. Para la próxima administración, gestionar las vigencias futuras del período 2021

En la matriz de riesgos se estableció como soporte documental las Solicitudes de vigencias futuras.

Revisada la información enviada por la dependencia, el equipo auditor no encontró soporte o evidencia relacionado con esta acción de control de riesgos.

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 16 de 18 |

3. Realizar una planificación detallada para el desarrollo de los procesos contractuales que se requieran.

Frente a esta acción de control se estipuló en la matriz el siguiente soporte: documento de Plan anual de Adquisiciones.

Verificada la información aportada por la Dependencia, se evidenció documento Excel contentivo del Plan Anual de Adquisiciones con fecha 31 de enero de 2019, y de 31 de enero de 2020, es decir que se cumplió con la acción de control.

4. Realizar la selección de proveedores, teniendo en cuenta el banco de oferentes actualizado.

En la matriz de Gestión de Riesgos se estableció como soporte el documento del Banco de Oferentes SED.

De conformidad con las evidencias enviadas por la Dependencia, se observaron las Resoluciones No. 9069 de 28 de diciembre de 2018 y la 0024 de 8 de enero de 2019.

5. Planeación adecuada de los procesos contractuales.

6.

Para esta acción de control en la Matriz de Riesgos se estableció como soporte el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con las evidencias enviadas por la Dependencia, se observaron las Resoluciones No. 9069 de 28 de diciembre de 2018 y la 0024 de 8 de enero de 2019.

A partir de la revisión del procedimiento, no se evidenció la materialización de riesgos que pudiesen afectar el cumplimiento del objetivo del proceso ejecución de las estrategias de cobertura educativa, que de acuerdo a su caracterización es: Ejecutar estrategias diseñadas para el desarrollo de la política de cobertura educativa, con el fin de satisfacer las necesidades educativas de la comunidad.

Sin embargo, es conveniente que se evidencie el cumplimiento de todas las tareas que conforman el procedimiento que nos ocupa, como quiera que este es en sí mismo un control que permite mitigar los riesgos del proceso mencionado.

5.5. GESTION DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

Se entiende por gestión documental al conjunto de procesos que se enfocan en la revisión, almacenamiento y recuperación de los documentos y de la información de importancia que se manejan al interior de la Entidad, por medio de la aplicación de normas técnicas que se caracterizan por su practicidad al momento de llevar a cabo la administración de los archivos físicos y electrónicos.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 17 de 18 |

La Ley 594 de 2000 - Ley de Archivo en su artículo 11, establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación, control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los documentos.

Dentro de los archivos recibidos de la Secretaría de educación Distrital de Cartagena, se evidencia documentación sin foliar, debe organizarse en atención al principio de procedencia y orden original, ya que en este aspecto se está incumpliendo lo establecido en la Ley 594 de 2000; así mismo, no hay una organización cronológica de los documentos.

Por otra parte, se encontraron documentos repetidos dentro de los documentos escaneados; según el instructivo de "FOLIACIÓN EN ARCHIVOS en su acápite de Requisitos indica (...) 3." *La documentación que va a ser objeto de foliación debe estar depurada. La depuración consiste en el retiro de duplicados idénticos, folios en blanco y documentos de apoyo en los archivos de gestión o de oficina. En fondos acumulados, se hará igualmente depuración*".

El Acuerdo 002 de 2014 en su parte considerativa establece, que el artículo 58 de la Ley 1437 de 2011 determina que cuando el **"procedimiento administrativo se adelante utilizando medios electrónicos, los documentos deberán ser archivados en este mismo medio y que podrán almacenarse por medios electrónicos, todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas; y que la conservación de los documentos electrónicos que contengan actos administrativos de carácter individual, deberá asegurar la autenticidad e integridad de la información necesaria para reproducirlos."**

Si bien es cierto, aun no existe una política de archivo digital en el Distrito, es deber de todas las Dependencias de la Administración, estar implementando un método con el fin de llevar a cabo la estructuración del mismo y la migración de los expedientes físicos a digitales con el fin de garantizar su conservación en tiempo.

Cabe anotar como observación general que el procedimiento en el tema de alimentación no tiene las tareas bien definidas, ya que la establecida por la SED se encuentra de manera muy general, lo que no permite verificar adecuadamente el cumplimiento del mismo.

OBSERVACIONES

1. No se aportaron las evidencias referentes a la tarea No. 1 descrita así: **Proyectar Población Atendida**. En respuesta a las solicitudes de esta Comisión Auditora se enviaron los documentos de los procesos contractuales adelantados para adquirir el servicio de transporte escolar, los cuales no son los establecidos en el procedimiento, toda vez que la proyección de la población a atender obedece a la justificación de la necesidad de contratación y del presupuesto a asignar.
2. Con respecto a la segunda actividad del procedimiento, a saber, **Comunicar Lineamientos**, no se enviaron documentos relacionados con el transporte escolar durante la vigencia 2019 y 2020, así como tampoco se enviaron los soportes del cumplimiento de esta tarea en el 2019.
3. Frente a la actividad **Identificar Población Beneficiada con Transporte**, no se enviaron los soportes establecidos en el procedimiento, teniendo en cuenta que según este, deben ser:

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 18 de 18 |

reporte consolidado de estudiantes a ser atendidos con transporte escolar, y la documentación enviada por la Dependencia corresponde a los contratos celebrados para la prestación del servicio de transporte. Si bien es cierto dentro de los documentos contractuales aportados se encuentra un listado de las instituciones educativas con el número de estudiantes beneficiados, los estudiantes no son identificados individualmente.

6. RECOMENDACIONES:

1. Cumplir con los protocolos de Gestión documental y mantener organizados los formatos y documentos soportes de cada actividad del procedimiento **SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACION DE TRANSPORTE ESCOLAR**.
2. Atender las solicitudes de la Oficina Asesora de Control Interno y enviar la información requerida.
3. Solicitar a los rectores de las I.E.O. el listado consolidado de los estudiantes a atender con transporte escolar, conservarlo en forma física y digital, a fin de tenerlo disponible para ser enviado a los entes que lo requieran.
4. Adelantar las gestiones pertinentes para la actualización del procedimiento **SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR**, a fin de identificar y separar las actividades de la estrategia de alimentación de las del transporte escolar.
5. Verificar el cumplimiento de las tareas que componen el procedimiento, a través de los registros o evidencias pertinentes
6. Elaborar el archivo de los procesos documentales ya sean físicos o electrónicos, observando las directrices contenidas dentro de Ley 594 de 2000, Acuerdo 002 de 2014, Resolución 0435 de 2016 y la Política de Archivo Distrital.

7.- COMENTARIOS ADICIONALES


- La exactitud y veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma.

8.- ANEXOS:

- Cronograma
- Plan de trabajo
- Acta de instalación de la Auditoria del 9 de noviembre de 2020.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|---|-------------------------|
| | ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS | Código: ECGCI01-F005 |
| | MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA | Versión: 5.0 |
| | PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA | Fecha: 09-04-2018 |
| | INFORME DE AUDITORIA | Página 19 de 19 |

| Nombre Completo | Responsabilidad | Firma |
|---------------------------|---|---|
| JUAN CARLOS FRÍAS MORALES | Jefe Oficina Asesora de Control Interno |  JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno |

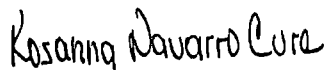
ELABORÓ:



MARIA XIMENA FARELO ROMERO
Asesora Externa – OACI



ELIZABETH DIAZGRANADOS
Asesora Externa – OACI



Dra. ROSANNA NAVARRO CURE
Coordinador - Profesional Especializado – OACI.